Comporcio Elmacas Errarraturante notituo manuel manuel manuel manuel

 ***************************************	 	***************************************	***************************************	
FR	 ТН	RL	_	04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos ge	enerales de qui	ien(es) va(n) a suscribir pagare	y carta de instruc	cciones:		
Nombres	S:						
Cedula d	le ciudadanía:	Tose	Abrahan	Moveno	Ruíz	74 280 673	
Estado C	Civil:	casa	40				
Parentes	co o calidad e	n la que ac	túa, si no es el pacie	nte: Pap	a		
	empleadora:						
Dirección	i: ver	eda	el Rosal	1			
Teléfono	(s): 3/L	1219	9804				
			sión u oficio):h		1:0210		
	n:			7713 (7 6 7 6	7 271/6		
relefono	(s):						
REHABI A.	Consultar, en	tualquier cualquier	ACION INFANTIL S tiempo, en las centra	i.A.S o a quien se les de riesgo toda	a en el futuro e la información	S.A.S., y/o EMMANUE l acreedor del crédito solic relevante para conocer m	citado, para:
В.	Reportar a la	s centrales	e pago o para valorar de información de ri	esgo datos, trata	dos o sin tratar,	un crédito. tanto sobre el cumplimer deberes legales de conter	nto oportuno como
	tal forma que	éstas pre	senten una informaci	ión veraz nertine	ncias, o de mis nte completa a	ctualizada y exacta de mi	ido patrimoniai de
	deudor despu	iés de hab	er cruzado y procesad	do diversos datos	útiles para obte	ner una información signi	ficativa
C.						directa y, también, por	
	SUPERFINA	NCIERA o	las demás entidades	públicas q <mark>ue</mark> eje	cen funciones c	e vigilancia y control, con	el fin de que estas
_			rla, clasificarla y lueg				
D.	Conservar, ta	into en (la	entidad) como en la	as centrales de ri	esgo, con las d	ebidas actualizaciones y o	durante el periodo
E.						B. y E. de esta cláusula. icitudes de crédito como o	atras atanyantas a
	mis relacione	s comercia	les, financieras v en	aeneral socioeco	auvos a mis soi nómicas que vo	haya entregado o que co	onsten en registros
			s públicas o documen			naya ena egado o que co	motern en registros
veras, co y a que s	mpleta, exacta e informa sobr	a y ecualiza e las corre	ida, y en caso de que cciones efectuadas. T	no lo sea, a que s Tampoco liberará	se deje constanc a las centrales d	tiempo que la informació ia de mi desacuerdo, a ex e información de la obliga neses anteriores de mi pe	igir su rectificación ación de indicarme.
fines dife competer	rentes, primer	o, a evalua niento de r	r los riesgos de conc nis deberes constituc	ederme un crédit	o, segundo, a ve	igo divulgar la informaciór erificar por parte de las au rar estadísticas y derivar,	itoridades públicas
Declaro h sus alcan	naber leído cui ces y sus impl	dadosame icaciones.	nte el contenido de e	esta cláusula y ha	aberla comprend	dido a cabalidad, razón po	or la cual entiendo
Nombres	J058	Abra	han Moren	O RUIZ			
C.C.:	748	2806	han Moren				
Firma:	Tu	TULL					
		v-v "					

Conservation Constitute Entertainment | Institute Entertainment | Inst

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original:	29/06/2017	,

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

	P
	650 F
PAGARE	No.
Yo/nosotros: Jose Abrohan Moreno Ruíz y/o	identifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deu	idores incondicionales de CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.	S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente	e el acreedor, por la cantidad de: Por
capital:	Por
intereses de plazo:	Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	Por
otros gastos:	Nos
al tenedor de este pagare, el díadedel año	SECTION 142-63, 0 en su orden, 0
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moi	ratorios a la tasa de máxima autorizada
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de	este pagare serán de nuestro cargo los
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbr	e, si hay lugar de él. CUARTO: a partir
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un	año de anterioridad o más, pagaremos
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso	de arreglo directo o de pago a la etana
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. Si	EXTO: que serán de nuestro cargo los
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuel	nta si fuere necesario. Este pagaré será
llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE I EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de	DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en	e el artículo 622 inciso 2 del código do
comercio.	r el di dedio 022, iliciso 2 del codigo de
Firmaco: Tose plyahan mown n.	
Firma(s): <u>Jose Abrahan MovenoRy/o</u> pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de la carta de ins	Este
pagare sera licitado por el acreedor, de comornidad de la carta de ins	trucciones, que se suscribe hoy
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACI	IOS EN BLANCO
Bogotá,D.C.,yo,	y/o
Nosotros,	
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINI	CA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE RE	HABILITACION Y HABILITACION
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No. hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NAC	que en la fecha
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANT	TILS A S conforms con les signientes
instrucciones:	3.A.S comorne con las siguientes
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital c	día, servicios prestados por los médicos
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes mue	bles e inmuebles), copagos y cuotas
moderadores y demas gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el (CONSORCIO CLINICA EMMNAUFI
y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL IN	NSTITUTO DE REHABILITACION Y
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente	
quien ingreso con fecha Intereses de plazo:	
. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.	
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judici	ial en caso do que hava lugar a ella El
pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del pa	ecionto va nombrado la cuenta no es
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	
	delette ya nombrado la cuenta no es
Firma paciente: Nombre del paciente: de	
Firma paciente: Nombre del paciente: de	
Firma paciente: Nombre del paciente: de de	